

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 4

EST-VSC-PARCU-046

ESTADO No. 046

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – (PARCU)**, siendo las 8:00 a.m., de hoy **30 de julio de 2015**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	KBD-16331	LEYHAT DE COLOMBIA SUCURSAL	2	28-07-2015	0782	ARTICULO PRIMERO: CORRER traslado al titular minero, sobre el contenido del respectivo informe de fiscalización integral No.12959 ciclo 3 de fecha 21 de Septiembre de 2014, radicado por FONADE en la ANM el día 23 de Octubre 2014, para su conocimiento. ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.
AUTO	JJV-16481	LEYHAT DE COLOMBIA SUCURSAL	2	28-07-2015	0783	ARTICULO PRIMERO: CORRER traslado al titular minero, sobre el contenido del respectivo informe de fiscalización integral No. 11123 ciclo 3 de fecha 26 de Abril de 2014, radicado por FONADE en la ANM el día 22 de Octubre 2014, para su conocimiento. ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.
AUTO	609-54	CERAMICA ITALIA S.A.	3	28-07-2015	0784	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento minero N°49-44-101002228 expedida por la empresa aseguradora SEGUROS DEL ESTADO con vigencia que va del 11 de diciembre de 2014 hasta el 11 de diciembre de 2015 la cual se ajusta a lo estipulado para tal fin; esto es por recomendación del concepto técnico PARCU-0457 de fecha 21 de julio de 2015. ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2014, teniendo en cuenta que se ajustan a lo estipulado para tal fin; esto es Por recomendación del Concepto Técnico PARCU-0457 de fecha 21 de julio de 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 2 de 4

EST-VSC-PARCU-046

					PARAGRAFO 1: REQUERIR al titular del contrato de concesión minera N° 609-54, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y clausula décimo quinta del contrato suscrito entre las partes al titular del contrato de concesión minera 609-54, allegue el Formatos Básicos Mineros Semestral del año 2015, por tal razón se le concede el termino perentorio de quince (15) días hábiles, para que allegue el documento técnico so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio. ARTÍCULO TERCERO- APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre de 2014; del contrato de concesión minera 609-54; teniendo en cuenta que se ajusta a lo estipulado para tal fin, esto es por recomendación del Concepto Técnico PARCU-0457 de fecha 21 de julio de 2015. PARAGRAFO 1: NO APROBAR al formulario de declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre de 2015, por las razones expuestas en el Concepto Técnico PARCU-0457 de fecha 21 de julio de 2015. PARAGRAFO 3: REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y clausula décimo quinta del contrato suscrito entre las partes para que el titular del contrato de concesión minera 609-54, allegue el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre de 2015, , por tal razón se le concede el termino perentorio de quince (15) días hábiles, para que allegue el documento técnico so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio. ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y clausula décimo quinta del contrato suscrito entre las partes al titular del contrato de concesión minera 609-54 allegue la actualización del Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.); tal como consta en I aparte motiva de este proveído por tal razón se le concede el termino perentorio de quince (15) días hábiles, para que allegue el documento técnico so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio. ARTIUCLO QUINTO: CORRER TRASLADO, al titular del contrato de concesión N°609-54, concepto técnico PARCU-0457 de fecha 21 de julio de 2015, para su conocimiento. ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser de trámite.	
AUTO	GIF-151	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC	3	28-07-2015	0785	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago de los intereses causados por el pago extemporáneo de la PRIMERA anualidad de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE esto es por recomendación del Concepto Técnico PARCU-0460 de fecha 21 de julio de 2015, recomienda a la autoridad minera aprobar.

EST-VSC-PARCU-046

					ARTICULO SEGUNDO.-NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros SEMESTRALES Y ANUALES de las anualidades 2013 y 2014, del contrato de concesión minera número GIF-151, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído esto es por recomendación del Concepto Técnico PARCU-0460 de fecha 21 de julio de 2015. PARAGRAFO 1: REQUERIR: al titular del contrato de concesión minera número GIF-151, bajo apremio de multa conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001 y clausula décimo quinta del contrato suscrito entre las partes, para que presente el Formatos Básicos Mineros SEMESTRAL Y ANUAL de los años 2013 y 2014, para lo cual concede el termino de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este auto, so pena de iniciar el trámite administrativo sancionatorio. PARAGRAFO 2: PARAGRAFO 1: REQUERIR: al titular del contrato de concesión minera número GIF-151, bajo apremio de multa conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001 y clausula décimo quinta del contrato suscrito entre las partes, para que presente el Formatos Básicos Mineros SEMESTRAL del año 2015, para lo cual concede el termino de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este auto, so pena de iniciar el trámite administrativo sancionatorio. ARTIUCLO TERCERO: APROBAR la Póliza de cumplimiento minero ambiental N°31DL01549, del contrato de concesión minera número GIF-151, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. –Confianza-esto es por recomendación del concepto técnico 0460de fecha 21 de julio de 2015 quien recomendó aprobar. ARTICULO CUARTO: APROBAR la actualización del Programa de Trabajos y Obras del contrato de concesión N° GIF-151, ya que cumple los términos de referencia de presentación del Programa de Trabajos y Obras establecidos en la resolución N° 428 del 2013, reúne los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001 y cumple con lo dispuesto en el Decreto 3290 de 2003, correspondiente a especificaciones técnicas para la presentación de planos y mapas aplicados a minería. PARAGRAFO 1: Se debe indicar al titular del contrato en referencia, que la veracidad de la información presentada en el Programa de Trabajos Y OBRAS PTO, es de exclusiva responsabilidad del TITULAR MINERO y del profesional que lo firma; cualquier inexactitud en la misma puede dar pie a cambios en el concepto. ARTIUCLO QUINTO: REQUERIR al titular del contrato de concesión minera número GIF-151, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que
--	--	--	--	--	--

EST-VSC-PARCU-046

						allegue el pago de I, II, III y IV trimestre de los años 2013 y 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, esto es por recomendación del Concepto Técnico PARCU-0460 de fecha 21 de julio de 2015, para lo cual concede el termino de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este auto, so pena de iniciar el trámite administrativo sancionatorio. PARAGRAFO 1: REQUERIR a los titulares del contrato para que alleguen los formularios para la declaración y liquidación de regalías del II trimestre de 2015, para lo cual concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este auto, so pena de iniciar el trámite administrativo sancionatorio. ARTICULO SEXTO: CORRER TRASLADO, a los titulares del contrato de concesión GIF-151, el concepto técnico PARCU-0460 del 21 de Julio de 2015, para su conocimiento. ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser de trámite.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **30 de Julio de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ING. MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: Heisson Cifuentes